



RESOLUCIÓN (E): N° 6734

MAT. : APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICA E INSTRUYE EMITIR ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "HABILITACIÓN SEDE DE COMPUTACIÓN VILLA LOS POETAS", CÓDIGO BIP N° 30.473.507-0.-

TALCA,

24 OCT 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17.09.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016;
4. La Ley N° 19.886 sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y sus modificaciones;
5. El Decreto Supremo N° 250 de 2.004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 628 de fecha 22 de diciembre de 2015, que acordó otorgar autorización genérica al Sr. Intendente Regional para dar visto bueno de adjudicación y modificaciones de contrato a las iniciativas de inversión, adquisición de activo no financiero y transferencias de capital aprobadas por el Consejo Regional, que signifiquen un incremento de hasta un **10%** del costo total aprobado para el año 2016; según consta en el Oficio Ord. N° 1062 de fecha 23 de diciembre de 2015, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
7. El acuerdo del Consejo Regional del Maule, adoptado en sesión ordinaria N° 645 del 6 de septiembre de 2016, por el cual dicho Consejo Regional, acordó aprobar el Proyecto FNDR 2016, subtítulo 29, denominado **"Habilitación Sala Computación Sede Villa Los Poetas", Código BIP N° 30.473.507-0,** según consta en el Oficio Ord. N° 483 de fecha 7 de septiembre de 2016, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
8. La Resolución (E) N° 5556 de fecha 6 de septiembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule, en el sentido de destinar fondos, entre otros, al proyecto de inversión a que se refiere esta resolución;
9. El Certificado N° 2014/113 de fecha 14 de septiembre de 2016, emitido por el comprador de Mercado Público del Gobierno Regional del Maule, don Eduardo Abarca Valladares, del cual consta que no existen ofertas en el catalogo de Convenio Marco del portal mercadopublico.cl que cumplan con los requerimientos técnicos aprobados, para la adquisición de los bienes y servicios considerados en el proyecto a que se refiere esta resolución;
10. La Resolución (E) N° UGD 5814 de fecha 14 de septiembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, que nombra al administrador del proyecto y a las comisiones de evaluación y recepción de la iniciativa de inversión a que se refiere la presente resolución;
11. El Acta de Evaluación de las Ofertas, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrita por los integrantes de la Comisión de Evaluación de Antecedentes;
12. El Memorandum N° 561 de fecha 21 de octubre de 2016, del Jefe Departamento de Gestión de Inversiones por el cual solicita la dictación de la presente resolución;

En Talca, a 13 de octubre de 2016, la Comisión de Evaluación de Antecedentes, designada mediante Resolución Exenta N° 5814 de fecha 14 de Septiembre de 2016, procede a hacer la evaluación de las ofertas correspondientes a la licitación pública N° 1596-49-LE16 del proyecto denominado "Habilitación Sala Computación Sede Villa los Poetas" Código BIP N° 30.473.507-0, conforme a las bases administrativas y de especificaciones técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N°6061 de fecha 28 de Septiembre 2016.

13. La Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de Marzo de de 2014, que Delega Facultades para suscribir documentos en materias exentas de Toma de Razón en Jefe de División de Análisis y Control de Gestión;

14. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, el "Acta de Evaluación de las Ofertas y propuesta de adjudicación", de fecha 25 de enero de 2016, la cual se adjunta a la presente resolución, suscrita por los integrantes de la Comisión de Evaluación de Antecedentes, creada mediante Resolución (E) N° 5814 del 14 de septiembre de 2016 del Gobierno Regional del Maule, correspondiente al proyecto de inversión denominado, "**HABILITACIÓN SEDE DE COMPUTACIÓN VILLA LOS POETAS**", **CÓDIGO BIP N° 30.473.507-0**, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SALA COMPUTACION SEDE VILLA LOS POETAS

En Talca, a 13 de octubre de 2016, la Comisión de Evaluación de Antecedentes, designada mediante Resolución Exenta N° 5814 de fecha 14 de Septiembre de 2016, procede a hacer la evaluación de las ofertas correspondientes a la licitación pública N° 1596-49-LE16 del proyecto denominado "Habilitación Sala Computación Sede Villa los Poetas" Código BIP N° 30.473.507-0, conforme a las bases administrativas y de especificaciones técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N°6061 de fecha 28 de Septiembre 2016.

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFERTA (CUMPLE O NO CUMPLE).

ITEM	BORIS FELIPE BURGOS BURGOS	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
Carta De Presentación Del Oferente. Anexo 1	SI	SI
Declaración Jurada Simple. Anexo 2	SI	SI

2.- OFERTA ECONÓMICA

ITEM	BORIS FELIPE BURGOS BURGOS	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
Presenta Oferta Económica. Anexo 3	SI	SI

3.- OFERTA TÉCNICA

ITEM	BORIS FELIPE BURGOS BURGOS	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
Presenta Oferta Técnica. Anexo 4	SI	NO
visita a terreno	cumple	NO
Conexión wifi	supera	NO

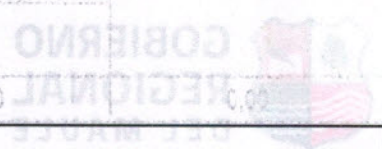
Características técnicas de los equipos

i5-4440s 4GB 1TB 20" Free DOS 3 años de garantia	cumple	NO
Características:	cumple	NO
Sistema Operativo: Free DOS	cumple	NO



Procesador: Intel® Core™ i5-4440S 2.8 GHz (6M Cache, up to 3.30 GHz)	supera	NO
Número de núcleos: Quad Core	supera	NO
Memoria: 4GB DDR3 SODIMM (1 x 4GB)	supera	NO
2 slot - Máx. 16GB	cumple	NO
Almacenamiento: 1TB 7200rpm SATA III	supera	NO
Pantalla: 20" LED 1600x900	supera	NO
WebCam: Webcam Kit 1.0m 720p	supera	NO
Video: Intel® HD Graphics 4600	supera	NO
Lector Tarjetas: Media Card Reader	cumple	NO
Teclado: Teclado USB, negro, logo Lenovo	cumple	NO
Mouse: Mouse óptico USB, negro, logo Lenovo	cumple	NO
Unidad óptica: DVD Recordable	cumple	NO
LAN: Ethernet 10/100/1000BASE-T	cumple	NO
WiFi: Wi-Fi Jackson Peak	supera	NO
Bluetooth: v4.0	cumple	NO
Sonido: High Definition (HD) Audio, Realtek HD ALC283	cumple	NO
Puertos de Entrada/Salida.	cumple	NO
1 x D-Sub Out	cumple	NO
2 x USB 3.0	cumple	NO
1 x micrófono (estéreo, 3.5mm)	cumple	NO
1 x audífono (estéreo, 3.5mm)	cumple	NO
4 x USB 2.0	supera	NO
1 x LAN RJ45	cumple	NO
Adaptador de Poder: Fuente de Poder de 150 watts	cumple	NO
Seguridad: Slot de seguridad para Candado	cumple	NO
Dimensiones: 506 x 371.5 x 94.7mm	cumple	NO
Peso: 6,87 Kg (frame stand)	cumple	NO
11 licencias de sistema operativo tipo windws 8,1	supera	NO
11 licencias de programa tipo Office	supera	NO
Router Inalambrico EA6200	cumple	NO
Compatible con 802.11 a/b/g/n/ac Wireless LAN	cumple	NO
4 puertos 10/100/1000 Gigabit LAN	cumple	NO
1 puerto 10/100/1000 Gigabit WAN	cumple	NO
Puerto USB 3.0	cumple	NO
Características	cumple	NO
Marca: Linksys	cumple	NO
Modelo: EA6200	cumple	NO
Interfaces: 802.11 a/b/g/n/ac wireless LAN, Four 10/100/1000 Gigabit LAN ports, 10/100/1000 Gigabit WAN port, USB 3.0 port	cumple	NO
Antena: Cuatro antenas internas	supera	NO
Estandar: IEEE 802.11ac (draft), IEEE 802.11a, IEEE 802.11n, IEEE 802.3, IEEE 802.11g, IEEE 802.3u, IEEE 802.11b	cumple	NO

Precio	30	30,00
Cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de la oferta	2	2
Puntaje	100	100,00



5.- VALORES OFERTADOS

EMPRESA OFERENTE	ITEM	BORIS FELIPE BURGOS BURGOS	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
	Valor Ofertado Neto	\$ 16.382.459	\$ 16.050.006
	Plazos Ofertado (días corridos)	7	20

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	BORIS FELIPE BURGOS BURGOS	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
Calidad Técnica	20	20	FUERA DE BASES
Plazo de Entrega	28	28,00	
Servicio post venta y Garantía	20	20	
Precio	30	30,00	
Cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de la oferta	2	2	
Puntaje	100	100,00	0,00

RESULTADO DE LA EVALUACION

EMPRESA OFERENTE	BORIS FELIPE BURGOS BURGOS	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
PUNTAJE TOTAL	100,00	0,00

Resultado de la Evaluación: De la evaluación de las dos ofertas presentadas, se puede observar que la oferta que obtuvo mayor puntaje (100 puntos), es BORIS FELIPE BURGOS BURGOS, Rut 16.838.341-k, alternativa que corresponde a la "Habilitación Sala Computación Sede Villa los Poetas" Código BIP N° 30.473.507-0. Considerando los parámetro de evaluación las ofertas correspondientes a la empresa SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES LTDA.. no fue evaluada ya que no presentaron todos los antecedentes, quedando fuera de bases, como se indica en el punto N° 8 de las bases administrativas y especificaciones técnicas que rigen la presente licitación.

FORMULA EVALUACIÓN PRECIO

$I = (P_{min}/P) * I_{max}$
 I= Puntaje de la oferta, se expresa con dos decimales
 Pmin= Precio de la oferta de menor costo.
 P= Precio de la oferta en evaluación
 Imáx: Puntaje máximo correspondiente a este criterio

FORMULA EVALUACIÓN PLAZOS

$R = (P_{min}/P) * I_{max}$
 R= Puntaje de la oferta, se expresa con dos decimales
 Pmin= Plazo menor de la Oferta
 P= Plazo de la oferta en evaluación
 Imáx: Puntaje máximo correspondiente a este criterio

Conclusión: Según antecedentes presentados y evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, se recomienda, salvo su mejor parecer, adquirir el presente producto a Don BORIS FELIPE BURGOS BURGOS, por la suma **\$16.382.459.- (IVA INCLUIDO)**, con un plazo de entrega de 7 días corridos, desde la aceptada la orden de compra.-

"Los integrantes de la presente comisión evaluadora dejan expresa constancia que: respecto de las personas naturales y/o jurídicas oferentes en esta Licitación, no tienen la calidad de cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, así como tampoco en su caso forman parte, ni se trata de una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que ellos sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que ellos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital y, finalmente, que no tienen la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antes mencionadas; ni les afecta ninguna otra inhabilidad o impedimento legal para el desempeño de esta función. Asimismo, dejan constancia de que adquieren un compromiso de confidencialidad respecto de las ofertas presentadas, la documentación producida y de todas las deliberaciones que se han llevado a cabo durante el proceso de evaluación de la presente licitación".

Hay firma. **FERNANDO PINOCHET PAIVA**. Comisión Evaluadora según Resolución (E) N° 5814/2016. Profesional Unidad de Administración de Inversión. Hay firma. **FRANCISCO SALDÍA MELLA**. Comisión Evaluadora según Resolución (E) N° 5814/2016. Profesional Unidad de Administración de Inversión. Hay firma. **ANA TOLEDO TORRES**. Comisión Evaluadora según Resolución (E) N° 5814/2016 Profesional Unidad de Administración de Inversión".

2.- ADJUDÍCASE, el proyecto denominado **"HABILITACIÓN SEDE DE COMPUTACIÓN VILLA LOS POETAS"**, CÓDIGO BIP N° 30.473.507-0, en conformidad a su oferta, a la empresa **BORIS FELIPE BURGOS BURGOS**, Rut **16.838.341-K**, en un monto de **\$ 16.382.459.- IVA incluido**.

3.- INSTRÚYESE, emitir Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, a través del procedimiento de Licitación Pública del Sistema de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proyecto citado precedentemente, al oferente y en las condiciones señaladas a continuación:

PROYECTO	OFERENTE	RUT	COSTO EN \$ IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA
"HABILITACIÓN SEDE DE COMPUTACIÓN VILLA LOS POETAS", CÓDIGO BIP N° 30.473.507-0	BORIS FELIPE BURGOS BURGOS	16.828.341-K	16.382.459.-	7 DÍAS CORRIDOS

4.- DÉJASE CONSTANCIA, de que la presente autorización, estará sujeta a la condición previa de que los bienes ofrecidos cumplan a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y demás anexos que contengan las bases de licitación del proyecto objeto de la presente resolución.

5.- ESTABLÉCESE, que el plazo de entrega es de días corridos, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

6.- IMPÚTESE, el gasto que demande la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, según el siguiente detalle:

Subtítulo	Ítem	Código BIP	Nombre del Proyecto	Monto \$ (IVA incluido)
29	06	30.473.507	HABILITACIÓN SEDE DE COMPUTACIÓN VILLA LOS POETAS	16.382.459.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE".



[Handwritten Signature]

MAGDALENA BARRÍA FUENTES
Jefa División Análisis y Control de Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación de Facultades por Resolución (E) N° UGD 923 de 14.03.2014

[Handwritten Signature]
HVS/OPR

DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento.
- Dpto. de Gestión de Inversiones.
- Carpeta del Proyecto.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Asesoría Jurídica P.B.C.
- Oficina de Partes.

[Handwritten Signature]
EDUARDO SÉGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
CODIF	30473507-0
AUTORIZACION	MG 16.404
COMPROBAMIENTO	MG 2P.06
IMPORTE	16.382.459.-
IMPORTE	16.383
IMPORTE	21
V- D° FINANZAS	

PLAZO DE ENTREGA	COSTO EN \$ IVA INCLUIDO	RUT	PROYECTO
7 DIAS CORRIDOS	16.382.459.-	16.828.341-K	HABILITACIÓN SEDE DE COMPUTACIÓN VILLA LOS POETAS

4.- **DEJASE CONSTANCIA**, de que en la presente autorización, estará sujeta a la condición previa de que los bienes ofrecidos cumplan a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y demás anexos que contengan las bases de licitación del proyecto objeto de la presente resolución.

5.- **ESTABLECERSE**, que el plazo de entrega es de días corridos desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

6.- **IMPUTARSE**, el gasto que demande la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, según el siguiente detalle: